



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EFECTUADO POR LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., RESPECTO DEL USO DE AGUA DEL SERVICIO N°422624-0, 334011-, 334021-k Y 423271-2.

DECRETO ALCALDICIO N°2632/2023.

ARICA, 13 de marzo de 2023.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°s. 19496492, 645615, 645616, 19503814**, de fecha 28/02/2023 y 01/03/2023, a nombre de la empresa Aguas del Altiplano S.A.; **Ordinario N°89**, de fecha 18 de enero de 2023, de Directora (s) SERVIU Región de Arica y Parinacota; **Ordinario N°164**, de fecha 08 de marzo de 2023, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato; **Registro correspondencia N°3912**, de fecha 09 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, por ordinario N°164, fecha 08 de marzo de 2023, de Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, remite factura electrónica por servicios de agua potable, el cual solicita autorizar pago de las facturas electrónicas N°s. 19496492, 645615, 645616, 19503814, de fecha 28/02/2023 y 01/03/2023, fundamentando su requerimiento en lo siguiente:

- Como es de su conocimiento, SERVIU ha hecho entrega de varias áreas verdes que deben ser mantenidas por la I.M.A. Al respecto cabe señalar lo que establece, entre otros, el Dictamen N° 37388/2011 de Contraloría General de la República (C.G.R.) N° 37388, el cual ha señalado que en cuanto al procedimiento para realizar el traspaso de obras de este tipo a las entidades edilicias correspondientes, las municipalidades deben asumir el ejercicio de las atribuciones legales relacionadas con la conservación y mantención de los bienes nacionales de uso público tan pronto esas necesidades lo requieran, siendo en este caso, suficiente que el SERVIU comunique al municipio que de acuerdo al contrato pertinente han cesado las obligaciones de conservación y mantención que correspondían al contratista.
- En ese orden de ideas, a partir del día siguiente a la fecha de los oficios de SERVIU, nuestro municipio es responsable de los respectivos Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) en cuestión.

Tal es el caso de los siguientes servicios:

NRO. CILENTE	LUGAR	N°PROP. PÚBL.	NOMBRE DEL PROYECTO SERVIU	OFICIO SERVIU QUE ENTREGA BNUP A LA IMA	N° BOLETA ELECTR.	INTERÉS	DEUDA
422624-0	Fco. Bilbao # Tte. Meri. CI 2601	Trato Directo de la P.P. 20/21	Mejoramiento Parque Los Héroes de la Concepción, Pobl. Eduardo Frei, Arica	89-18/01/23 Remite antecedente de entrega BNUP de la obra Trato Directo P.P. N°20/2021.	19496492	\$ 138.-	\$ 687.800.-
334011-2	Azola /Fco. Bilbao	Trato Directo de la P.P. 20/21	Mejoramiento Parque Los Héroes de la Concepción, Pobl. Eduardo Frei, Arica	89-18/01/23 Remite antecedente de entrega BNUP de la obra Trato Directo P.P. N°20/2021.	645615	\$18.176.	\$94.050.-
334021-k	Fco. Bilbao fte 1444 S/N	Trato Directo de la P.P. 20/21	Mejoramiento Parque Los Héroes de la Concepción, Pobl. Eduardo Frei, Arica	89-18/01/23 Remite antecedente de entrega BNUP de la obra Trato Directo P.P. N°20/2021.	645616	\$2.163.-	\$91.550.-
423271-2	Canal Beagle #Quilpue	Proyecto de mejoramiento Municipal	Mejoramiento Plaza Canal Beagle	Proyecto Municipal	19503814	\$15.-	\$18.300.-
Total						\$ 20.492.-	\$ 891.700.-

- Con relación al interés adeudado la Sección de Áreas Verdes, se hará responsable del reintegro de interés asociados al cobro de los servicios.

EXENTO

b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **ORDENASE** el pago de los servicios efectuado por la empresa Aguas del Altiplano S.A., R.U.T. N°76.215.634-2, por concepto de servicios de agua potable, considerando el siguiente detalle:

NRO. CILENTE	LUGAR	N°PROP. PÚBL.	NOMBRE DEL PROYECTO SERVIU	OFICIO SERVIU QUE ENTREGA BNUP A LA IMA	N° BOLETA ELECTR.	INTERÉS	DEUDA
422624-0	Fco. Bilbao # Tte. Meri. CI 2601	Trato Directo de la P.P. 20/21	Mejoramiento Parque Los Héroes de la Concepción, Pobl. Eduardo Frei, Arica	89-18/01/23 Remite antecedente de entrega BNUP de la obra Trato Directo P.P. N°20/2021.	19496492	\$ 138.-	\$ 687.800.-
334011-2	Azola /Fco. Bilbao	Trato Directo de la P.P. 20/21	Mejoramiento Parque Los Héroes de la Concepción, Pobl. Eduardo Frei, Arica	89-18/01/23 Remite antecedente de entrega BNUP de la obra Trato Directo P.P. N°20/2021.	645615	\$18.176.	\$94.050.-
334021-k	Fco. Bilbao fte 1444 S/N	Trato Directo de la P.P. 20/21	Mejoramiento Parque Los Héroes de la Concepción, Pobl. Eduardo Frei, Arica	89-18/01/23 Remite antecedente de entrega BNUP de la obra Trato Directo P.P. N°20/2021.	645616	\$2.163.-	\$91.550.-
423271-2	Canal Beagle #°Quilpue	Proyecto de mejoramiento Municipal	Mejoramiento Plaza Canal Beagle	Proyecto Municipal	19503814	\$15.-	\$18.300.-
Total						\$ 20.492.-	\$ 891.700.-

2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.05.002.002 "Consumo de agua, parques, jardines".
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/dmc.-